

COMETIDO FUNCIONARIO/ VIÁTICO.

DECRETO MUNICIPAL N°350.-

DALCAHUE, 09 de Abril del 2019.-

V I S T O S: El Cometido Funcionarios N° S/N. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

- 20. Don César Eduardo Cárdenas Guerrero, HONORARIOS:** Ir a Castro a reunirse con el Señor Cristian Araneda Jefe Provincial de Higiene Ambiental para analizar situación del borde costero Tenáun - Dalcahue. El día 09/04/2019 desde las 08:30 hasta las 12:00 horas. (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

-Siaper.

RPSN/MAAB/RCCC/pyoa.